



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000547-02

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a que requiera al Gobierno para que de forma progresiva incremente la Oferta de Empleo Público para la cobertura de puestos de funcionarios de Administración local con habilitación nacional y para que modifique la normativa autonómica sobre provisión temporal de dichos funcionarios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 100, de 30 de abril de 2020.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 24 de junio de 2020, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000547, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a que requiera al Gobierno para que de forma progresiva incremente la Oferta de Empleo Público para la cobertura de puestos de funcionarios de Administración local con habilitación nacional y para que modifique la normativa autonómica sobre provisión temporal de dichos funcionarios, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 100, de 30 de abril de 2020, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan la Junta de Castilla y León a:

1.- Requerir al Gobierno de España que incremente de forma progresiva la Oferta de Empleo Público para la cobertura de puestos reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional de clase tercera (Secretaría Intervención), de forma que al final de legislatura, al menos la mitad de los puestos de la Comunidad Autónoma con esta clasificación tengan una cobertura con carácter definitiva.

2.- Que proceda a modificar la normativa autonómica que regula la provisión temporal de los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional que desempeñan las funciones de secretaría e intervención en nuestras corporaciones locales, para agilizar los procedimientos de cobertura de sus puestos".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de junio de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez